

DECRETO N° 097

CASTRO, 01 de Febrero de 2022

VISTOS:

- 1º) El Convenio de Colaboración y cooperación mutua suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Castro y la Ilustre Municipalidad de Ancud, de fecha 31 de enero de 2022.
- 2º) El Decreto N°405 de fecha 29 de Junio de 2021 de la I. Municipalidad de Castro, sobre la personería del Alcalde.
- 3º) Lo dispuesto en los artículos N° 3 letra F, N°4 letra b, N°8 y N° 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Municipio de dar aprobación al convenio de colaboración y cooperación mutua descrito en el punto 1 de los vistos precedentes, para objeto de regularizar administrativamente dicho convenio.

DECRETO:

APRUEBESE, el Convenio de Colaboración y cooperación mutua suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Castro y la Ilustre Municipalidad de Ancud, de fecha 31 de enero de 2022, el cual consta de diez cláusulas las cuales se dan por reproducidas en este acto y se entienden formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/JMCA

Distribución:

- I. Municipalidad de Ancud
- Archivo